

## Recensiones

*Los problemas sociales del campo andaluz.* Colección de Lecciones y Conferencias de la XIII Semana Social de España. Madrid, 1954. Editado por el Secretariado de la Junta Permanente de las Semanas Sociales de España. Plaza del Conde de Barajas núm. 1. Madrid, 487 págs.

La XIII Semana Social celebrada en Córdoba el pasado año, estudió el tema de «Los problemas sociales del campo andaluz», y las variadas y valiosas lecciones y conferencias pronunciadas han sido recogidas en este voluminoso tomo que comentamos.

Con criterio claro y seguro, el Secretario de Estado del Santo Padre, Monseñor Montini, en carta dirigida a la Semana Social traza las directrices de una sana política social agraria. Recuerda las palabras de Pío XII sobre la importancia que supone para un pueblo, el que haya una clase de agricultores socialmente sana y de recias convicciones religiosas; enumera los factores que han retrasado la aplicación de las ventajas sociales en el campo: variedad de las cuestiones agrícolas por los múltiples factores naturales e históricos que concurren, diversidad de formas de cultivo y de producción, complejidad de las relaciones jurídicas y económicas, etc. Recomienda que la cuestión de los latifundios se trate con decisión, pero con oportuna discreción; y propugna por soluciones que surjan de «una auténtica inteligencia y hermandad entre terratenientes y labradores, fundada en un verdadero espíritu cristiano, lleno de justicia y de caridad, cooperación que es de desear llegue a ser el fundamento de un orden económico mejor».

Elogia a aquellos propietarios que tienen el mayor número posible de obreros fijos, sin evadir las cargas sociales mediante el empleo de eventuales, que procuran remediar en lo posible el paro estacional, que construyen viviendas, preparan la participación en los frutos, una cultura seria y adecuada para sus obreros, y, sobre todo, el fomento

de la vida religiosa, ya que «quiera o no quiera, el hombre del campo siente continuamente la acción soberana de Dios».

Entre los temas, figuran unos de carácter general como «La producción agrícola en la economía nacional», de Zorrilla; «La renta agrícola en la Renta nacional y su distribución», de Ros Jimeno; «Variedad de aspectos del problema agrario español», de Navarro Rubio; «El Paro forzoso agrícola», de Santaolalla; «Transformación técnica de la producción agraria y perspectiva del futuro», de Arrúe; «Los contratos agrarios: condiciones y extensión de los arrendamientos y aparcerías», de Flórez de Quiñones, y «Usura y crédito agrícolas», de Romero Menjíbar.

Otros están limitados al agro andaluz: «Personalidad de Andalucía», de Pemán; «Panorama de la Economía Andaluza y examen especial de su economía agraria», de Gómez Ayau; «La Empresa agraria andaluza: su magnitud y distribución», de Pérez de Ayala; «El trabajador asalariado: su categoría y retribución en el campo andaluz», de Ramos; «Andalucía y España», de Romero Murube; «Dieta y vivienda del campesino andaluz», de López Ruiz; «Riqueza y miseria de Andalucía», de Enríquez Barrios; «Independencia de la agricultura e industria: industrialización de Andalucía», de Martín Sánchez, «Asociaciones de interesados en la agricultura andaluza», de D. Luis Almarcha, Obispo de León; «La vida religiosa en Andalucía», de Ferreira; «El trabajo de la mujer en el campo andaluz», de la Srta. Jurado, y «La colonización de Andalucía», de Cano.

En la imposibilidad de glosar todas estas disertaciones tan interesantes, destacaremos aquellas cuestiones cuyo examen y solución son de interés vital para una política social nacional.

Zorrilla exige, como premisa para el estudio de los problemas sociales, la extensión de los espacios económicos, la producción de gran cantidad de productos agrícolas a bajo costo y el mantenimiento de una población adecuada a la producción agrícola y empleada en la industrial, en lo posible.

Con arreglo a los datos presentados por Ros Jimeno, el valor de la producción agrícola nacional en 1951 fué de 67.658 millones de

pesetas, de los que deduciendo un 20 por 100 de gastos, quedarían como rentas de capital y de trabajo 54.125 millones.

Navarro propugna por la creación de empresas individuales que respondan a nuestro relativo acondicionamiento económico-social, conformadas a las exigencias de la técnica, jurídicamente consolidadas y y políticamente protegidas de una manera eficaz.

Advierte Pemán que el diálogo del sociólogo con Andalucía tiene que estar lleno de medidas y cautelas, por tratarse de un pueblo que, al lado de lo social y económico, necesita lo espiritual, lo religioso y lo artístico, y que para curar el campo andaluz no se utilicen específicos embotellados, sino recetas elaboradas con gracia, con amor y con imaginación.

Dignas de meditación son las siguientes afirmaciones: el sesenta por ciento de los trabajadores agrícolas son eventuales y forman un proletariado rural, sin formación moral, religiosa, ni profesional suficiente (Gómez Ayau); el tan llevado y traído latifundio andaluz no existe hoy; existen grandes propiedades justificadas por la pobreza de su suelo, sólo susceptibles de una rudimentaria explotación ganadera o forestal (Pérez de Ayala); la retribución que actualmente percibe el trabajador asalariado, es insuficiente para atender ni siquiera a la alimentación de él y sus familias (Ramos); desde los puntos de vista moral e higiénico, la vivienda del campesino andaluz, por lo general, presenta un aspecto deprimente, y en cuanto a su alimentación podemos calificarla de incorrecta (Dr. López Ruiz); el paro permanente alcanza a un 15 por 100 de los obreros agrícolas y eventuales, y el estacional llega a veces a superar el 48 por 100 (Santaolalla); se precisa una ordenación general de la producción para acomodarla a las crecientes demandas de la nación, ordenación en el tiempo, una distribución de cultivos u ordenación en el espacio y una ordenación de la tierra para su mejor aprovechamiento (Arrue); Andalucía es misera en el campo de la cultura y en la incuria espiritual, que degenera en el abandono religioso de extensas masas (Enríquez).

Martín-Sánchez afirma que, por no mecanizar el campo español, están reteniéndose indebidamente en nuestro agro grandes posibilidades de trabajo humano que debe pasar a la industria o a la

agricultura intensiva y en regadío; el usufructo familiar constituye la forma típica de conservar la integridad de la empresa familiar agraria; las regiones de Aragón, Navarra y Cataluña son una magnífica prueba afirmativa (Flórez de Quiñones); esta época se caracteriza: por la ordenación recíproca orgánica de las clases sociales, superando la lucha de clases, y por la protección del individuo y de la familia contra el Leviatán Social (Dr. Almarcha, Obispo de León); el jornal de la mujer representa el 70 y 80 por 100 del percibido por los varones (Srta. Jurado); ciertas zonas del agro andaluz ofrecen un cuadro lamentable en relación con la usura (Romero Menjíbar); merece elogios la resolución categórica adoptada en la IV Asamblea de la Confederación Europea de Agricultura de 1952, en favor de la explotación familiar de la agricultura, aunque se sustente con frecuencia la tesis contraria (Cano).

Destaca el discurso resumen del Obispo de Córdoba, Fray Albino González Menéndez-Reigada, que viene a ser un conjunto luminoso de enseñanzas y de soluciones: observa cómo la agricultura es la principal fuente de nuestra riqueza, y la importancia que tienen, por consiguiente, los problemas del campo, pero las cuestiones son variadísimas y así deben ser los remedios de este complejo problema; analiza las diferentes clases de latifundios y las medidas que proceden con oportunas consideraciones sobre los regadíos, mecanización, monocultivos y huertos familiares.

Considera el absentismo como un mal de consecuencias sociales funestísimas; expone las posibilidades de la industrialización y la necesidad de escuelas especializadas para vencer la incultura agrícola y, sobre todo, más Iglesias y sacerdotes, porque el único cimiento sólido de la doctrina social, es Cristo Jesús; es digno de considerar que en Navarra hay un sacerdote por cada 500 habitantes, mientras que en Andalucía hay Diócesis en que le corresponden alrededor de 5.000; resalta la conveniencia de la constitución de asociaciones de interesados en la agricultura, y la de cooperativas.

Enjuiciar todas estas facetas, debidamente, excede de los límites de esta recensión, pero sí quisiéramos centrar nuestros comentarios sobre la utilidad de la intervención en estas Semanas de trabajadores formados en la auténtica doctrina social de la Iglesia, cuya aporta-

ción sería estimable, y repetir que lo primero y fundamental en la retribución de los obreros, es el salario justo, y sólo después puede hablarse de participación en los beneficios, intervención en la gestión de la Empresa, etc., pero con las cautelas necesarias para, no incurrir en errores marxistas.

Tal vez sería conveniente penetrar con más amplitud sobre puntos tan importantes como el de las cargas fiscales, tasas y monopolios, abuso en la intervención estatal, etc., pues como decía Pío XI «si las empresas no tienen entradas suficientes para pagar a los obreros un salario equitativo, o se ven oprimidas por cargas injustas, o se ven obligadas a vender sus productos a precios menores de lo justo, quienes de tal suerte las oprimen, reos son de grave delito».

MIGUEL FAGOAGA

GALPERIN (H.): *Kommentar zum Betriebsverfassungsgesetz*. 2.<sup>a</sup> edición. Heidelberg., 59: págs., Verlag. «Recht und Wirtschaft», 1953.

El tema de los comités de empresa, o de la intervención de los trabajadores en la dirección de la empresa, ha sido en el derecho laboral alemán el más candente después de la última guerra; el que más ha apasionado a los sindicatos, a la opinión y a los tratadistas.

La guerra de 1914 nos trajo a su final, mezclada con la revolución corta de los primeros tiempos de la postguerra, unos comités de empresa, que no obstante lo delicado de la situación social, nacieron con unos aires muy moderados y templados, comparados con el sentido y dirección con que comenzaron a implantarse por los *Landes* hace escasamente unos años, los comités de intervención obrera en las empresas.

Los comités de 1921 no estaban llenos de funciones omnímodas, sino más bien con atribuciones muy limitadas: seguridad e higiene del trabajo, despido, colocación y fijación de salarios, es decir, asumieron funciones llamadas de organización social de la empresa. Las

huelgas violentas de aquel entonces les hicieron fracasar bien pronto, hasta el punto de que las organizaciones sindicales les relegaron a segundo plano.

En el replanteamiento del problema de la intervención obrera en las empresas, al finalizar la última guerra, se produce una especie de salto en el vacío entrando casi de súbito en la llamada intervención obrera en su grado «agudo», lo que equivale a decir en una intervención plena y no disfrazada. No cabe estimar, como una desvirtuación de lo anterior, el que la corta vigencia de la Ley de Comités de Empresa, promulgada por el Alto Mando Aliado, con fecha 10 de abril de 1946, fuera una atenuación o un escalón que evitara este salto en el vacío, sino que esto no fué más que una medida efectista, sin profundidad para mantenerse, con que los aliados quisieron dar pruebas de su plan de desnazificación y democratización, ensayo tímido de carácter mercadamente liberal y moderado y más aún facultativo, lo que equivale a decir, que si en el campo de lo social, las mejoras laborales se introdujesen por el sistema facultativo, sin acudir a la obligatoriedad, con carácter general, de los preceptos legales, en estos momentos estaríamos viviendo todavía una etapa de absolutismo de empresa.

Cuando los Lands comenzaron a legislar en materia laboral, con anterioridad a la aprobación de la Constitución Federal, se produce un panorama que entristece por demás a los científicos del Derecho y a los encargados de su aplicación, la unidad jurídica, lograda tras largos años de luchar por ella, se ve amenazada de la más tremenda atomización por las múltiples leyes que empiezan a promulgarse en el campo laboral, pero este fenómeno dura bien poco, lo que tarda en aprobarse la Constitución Federal, a partir de cuyo momento comienza el período de *integración*, y así vemos aparecer con carácter federal las más importantes leyes laborales y así surge, tras apasionadas discusiones y debates, la de 11 de octubre de 1952, llamada Betriebsverfassungsgesetz, que gran parte de los laboristas españoles traducen, pegados a una traducción literal, por la Ley de constitución de la empresa, traducción que da una idea falsa y equivocada, aunque no por ello se arrepientan los traductores; nosotros no acertamos a comprender en qué sentido se puede tomar la expresión ley de cons-

titudin de empresa, cuando todo el articulado está dedicado exclusivamente a regular, legalmente, la creaci3n y el funcionamiento de los comités de empresa, y no hay ning3n precepto que se refiera ni a la creaci3n ni al nacimiento o constituci3n de la empresa en sentido constituyente o constitucional, digamos, la ley de esto no dice nada. La ley en su m3s amplio sentido puede tomarse y no con car3cter absoluto, como una disposici3n organizativa de la empresa en el campo laboral y *para todo lo que se refiera* exclusivamente a la materia de intervenci3n de los trabajadores en la direcci3n de la empresa.

El Comentario de Hans Galperin a la Ley de 11 de octubre de 1952, en su segunda edici3n, es uno de los m3s completos y documentados que se han escrito en la materia despu3s del publicado por el profesor Dietz. En realidad estos comentarios, que se hacen en la forma cl3sica de seguir en su exposici3n y desarrollo de la materia el orden del texto legal, llegan a convertirse, diríamos, en un peque1o tratado incompleto, y decimos esto porque cuando Galperin se ocupa de comentar los primeros art3culos de la ley, sus preceptos generales (arts. 1.º a 5.º) desarrolla con toda extensi3n y profundidad cient3fica, una parte importantísima del derecho laboral, la de los sujetos, esto es, el concepto jur3dico de trabajador y del empleado, con toda la gama de matices entre los que prestan un trabajo m3s o menos subordinado; con la misma extensi3n se aborda la naturaleza jur3dica del otro sujeto laboral importante: la empresa, y aqu3, como antes los matices del concepto de empresa, la empresa principal, la sucursal, la empresa auxiliar o complementaria; la comunidad de empresa, el nacimiento, vida y terminaci3n de una empresa, etc., etc., y por si fuera poco tambi3n, son estudiados con detalle un tercer sujeto que encierra la relaci3n laboral que se produce con los comités de empresa: el sindicato, que como sujeto de esta relaci3n tiene que ser analizado en su funci3n y naturaleza jur3dica, en su cometido dentro de la empresa y en las funciones que realiza, al amparo y por causa de la intervenci3n en la empresa de los obreros sindicados.

El comentario de los cuatro cap3tulos de la segunda parte de la ley: el comit3 de empresa, y el de la tercera parte referente al comit3 de empresa, considerado en su *totalidad*, contiene la materia

más relacionada con lo que pudiéramos llamar politización de la empresa, tomado el término como derivación de una serie de temas que para estudio surgen en este lugar, son utilizados una técnica, una terminología y unos conceptos en íntima relación con el derecho político: así la composición elección de miembros, proclamación, duración del cargo, funcionamiento de las asambleas, etc., etc.

La cuarta parte de la ley se refiere a la materia de la colaboración y codecisión del trabajador en la empresa; es la más importante, ya que la pudiéramos llamar muy bien parte sustantiva, y la materia anterior considerada como instrumental adjetiva o de procedimiento, para poner en funcionamiento lo que es objetivo principal y único de la ley: la intervención de los trabajadores en la dirección de la empresa.

En la parte quinta y sexta, siguiendo el orden de la ley, Galperin hace el comentario de sus preceptos penales y de las disposiciones legales finales y de derecho transitorio. Es la materia menos interesante, y por ello sus comentarios son más reducidos en extensión.

La lectura de los comentarios escritos por Galperin ilustran al lector profundamente para conocer la situación laboral actual de Alemania, por la importancia principalísima de la ley, la que no se puede tomar, como dice el profesor Dietz, ni como principio ni como fin, sino como productora de una unidad jurídica que había sido rota; significará un principio para un futuro desarrollo, pero supone por ello también las fronteras a que habrá de ajustarse este futuro desenvolvimiento. Unida en su concepción fundamental a la ley de Comités de Empresa de 1920, no puede tomarse como una restauración de las ideas y de la mentalidad de aquel entonces.

La ley producirá, como su autor quiere, la plena confianza y la colaboración mutua que han de existir entre empresa y trabajadores. Desaparecerán los recelos entre los sindicatos y las asociaciones de empresarios, ya que la ley ha evitado deliberadamente que pueda utilizarse, como antaño, como instrumento de desunión entre trabajadores y sindicatos, ni como cuña o arma dirigida a fomentar una unión entre empresario y trabajador que nazca con detrimento de las relaciones de éste para con su sindicato.

Por otra parte, la capacidad jurídica laboral que adquieren los

trabajadores por la ley no puede mermarse ni ser susceptible de ampliarse al margen de la ley por la vía de los convenios de empresa o de los contratos colectivos.

Galperin nos muestra también, con una riqueza de comentarios, las funciones de colaboración y de codecisión: el derecho de información, el de ser oído, el derecho a ser consultado. La llamada codecisión en los asuntos sociales, en los asuntos del personal y en los asuntos económicos. Aquí se nos muestran dos interesantes modalidades de codecisión: la que se produce en base a un principio de consentimiento negativo y la que actúa como un consentimiento positivo. Es decir, aquellas medidas que el empresario no puede adoptar porque nacen con la tara de ser ineficaces jurídicamente por sí, y aquellas otras medidas que el empresario ni puede ni debe tomar, pero que una vez tomadas tienen fuerza mientras no se destruya su vigencia y obligatoriedad, por razón de su vicio usando de los recursos y de las reclamaciones, es decir, de los eficaces medios jurídicos que pueden movilizar en seguida los Comités de Empresa para destruir jurídicamente estos actos ilegales del empresario; pero que si no son destruídos por este procedimiento serán obligatorios y adquirirán su vigencia, no paralizando la acción del empresario, cuya actividad aparece fuertemente *constitucionalizada*.

El lector encontrará en el libro de Hans Galperin una buena ilustración para conocer perfectamente y con la más completa y detallada información la situación actual de la intervención obrera en las empresas de la Alemania occidental.

HÉCTOR MARAVALL CASESNOVES

WHITE (Teodore H.): *Europe in Mid-Century (Fire in the Ashes)*.  
William Sloane Associates. Nueva York, 1953; 405 págs.

A los ojos de un observador imparcial de la política mundial es evidente que la Europa de hoy, transcurrida ya una década desde la última guerra mundial, continúa manteniendo la llave de la formación de la estructura del poder internacional del futuro. No es

preciso estar dotado de una mente imaginativa para aferrarse al mensaje de que, a pesar del aparente estado de letargo en que Europa se ha mantenido en los últimos años, sobre este viejo continente descansa el desafío y reto, que es también exigencia y responsabilidad, de moldear el nuevo sesgo de los acontecimientos que habrán de determinar, en definitiva, si la verdadera herencia y la ininterrumpida responsabilidad de todos los pueblos es la democracia capitalista o el sistema del comunismo de Estado.

El presente estudio de Theodore H. White constituye un intento de presentar un cuadro vivo y fáctico de la estructura política y económica de Europa y sus consecuencias sobre la política y la economía mundial. En la primera parte se encuentran trazados los sucesos ocurridos desde el momento de la firma del tratado de paz que puso fin a la segunda guerra mundial hasta la disolución de la alianza entre las grandes potencias que produjeron la derrota de Alemania. Al mismo tiempo se incluye allí una indicación acerca del hecho de que, incluso antes de que terminara el conflicto bélico, era ya inminente la amenaza de una nueva y más devastadora conflagración. La parte de introducción continúa con una exposición de los incidentes más importantes y destacados que forman parte de una cadena de sucesos y factores condicionantes que han llevado, en última instancia, al presente conflicto global (1).

Por otro lado, y dado que un estudio de tan delicada materia, tal y como queda implícita aquí, impide profundizar en detalles con objeto de llegar a una visión completa del problema, dedica el autor la segunda parte de su obra a un examen crítico de las condiciones y situaciones obtenidas en cada uno de los principales países europeos, principalmente Francia, Alemania e Inglaterra, es decir, los actuales detentadores del poder en la esfera europea. Es aquí donde principalmente se pone de relieve y se manifiesta con mayor pujanza el profundo conocimiento y comprensión que caracteriza al autor acer-

(1) Tales incidentes y planes, como los debidos a Marshall y a Schumann, reciben aquí un detenido examen y estudio para probar cómo han afectado al pensamiento político y económico de la Europa de la postguerra.

ca de Europa y sus problemas (2). Al examinar las cuestiones pertinentes con respecto a cualquier país en particular, lo mismo que se trate de partidos políticos, grupos de presión y resistencia, uniones obreras, seguridad social o clases sociales, aunque el autor expone sus opiniones y convicciones libremente, no existe en ningún caso una sola muestra de parcialidad, hija de preferencias personales, sino que, por el contrario, desde el primer momento se adquiere conciencia de su posición como observador desinteresado, imparcial y de amplio criterio y comprensión. En otras palabras, fiel a un acercamiento más democrático, el procedimiento del autor no hace sino estimular el pensamiento y deja al lector que trace sus propias conclusiones sobre los variados problemas presentados. Es aquí, probablemente, donde radica el verdadero atractivo y poder de sugestión del autor.

Mr. White atribuye la profunda debilitación de Francia a su actual indecisión —por cuanto dicho país no parece ser capaz de tomar un decidido partido en los problemas con los que se ve enfrentada en la actualidad— así como a la falta de unidad interna, lo que hace, por lo demás, que su política se vea estigmatizada por disputas y rivalidades fratricidas. El autor señala que el Gobierno de Francia ha aceptado cargas demasiado pesadas y onerosas para la capacidad que dicho país tiene para sobrellevarlas (3).

---

(2) Mr. Theodore H. White ha consagrado mucho tiempo al estudio de la situación política mundial en calidad de periodista. En la preparación de su obra, sus principales fuentes de información fueron sus colegas miembros de la Prensa diseminados por el mundo, tales como Preston Grover, de la Associated Press; Robert Kleiman, de la U. S. News and World Report, y David Schenbrun, de la Columbia Broadcasting System.

(3) Francia paga en la actualidad, por las dos últimas guerras, pensiones y anualidades a veteranos, viudas, mutilados, huérfanos, etc.; paga también, en exigencias anuales de impuestos, para reconstruir el millón y medio de hogares parcial o completamente destruidos; asimismo se observa esta rémora y pesada carga en los esfuerzos físicos para restaurar las obras públicas voladas y arruinadas mientras los ejércitos de liberación arrojaban a los alemanes del suelo francés. En la actualidad, Francia paga también, y muy caro, la guerra de Indochina, así como suponen elevadísimos gastos de toda índole sus esfuerzos para apuntalar y asegurar el frente en Europa con vistas a una posible guerra de mañana. Entre los países de la

Ahora bien: aun cuando se insinúa que Francia constituye un completo misterio para el mundo, por la razón simple de que, pese a contar con una población animosa y prometedora, así como abundantes recursos, parece, no obstante, ser incapaz de dominar y resolver sus problemas, el autor cree que, en última instancia, los franceses podrán volver a conseguir para su patria el nivel de importancia y los días de gloria vividos en otro tiempo.

Por otro lado, el análisis del comportamiento y actuación política y económica de Inglaterra y Alemania recibe, asimismo, un tratamiento de análogo valor y amplia comprensión en el resto de la segunda parte de la obra.

Podría señalarse, quizás, que uno de los recursos adoptados y utilizados por el autor, con el propósito de hacer una delineación más efectiva de la actuación de los países detentadores en la actualidad del poder, en lo que se refiere a los aspectos político, social y económico (recurso que merece una consideración más detenida y cuidadosa para fines de emulación en futuros estudios de esta clase) es, indudablemente, el examen y consideración que el autor hace de las vidas de algunas destacadas figuras nacionales (por ejemplo, Pierre Bertaux, Willi Schlieker y Joe Curry). El procedimiento seguido aquí es análogo al de la entrevista y los cuestionarios técnicos utilizados por recientes psicólogos y sociólogos. Y este método es tanto más de destacar cuanto que consigue acertada y cumplidamente acercar al lector a lo que

«coalición atlántica», Francia gasta más de lo que le permite su renta nacional en armamento y preparación bélica.

El autor indica que, aparte de los enormes gastos de Francia en lo que se refiere al armamento, este país está empeñado en un esfuerzo descomunal para modernizar sus factorías arcaicas, improductivas y pertenecientes a una generación pasada, así como el proceso, caído en desuso, de su industria. Otra vena que agota, o por lo menos amenaza gravemente el tesoro francés, es la tendencia a exprimir la industria y el presupuesto con grandes sumas de dinero necesarias para mantener el nuevo sistema social de seguridad consistente en hospitales, cuidados médicos, campos de verano, accidentes y seguro de paro, todo un sistema creado por la Liberación. Todas estas cargas —dice el autor— suponen un peso agotador e intolerable sobre los recursos franceses.

realmente se produjo y se está produciendo en la actualidad en las esferas que el autor describe.

Si bien no puede caber la menor duda de que el autor realiza un brillante trabajo al ofrecer el más moderno, erudito y resuelto análisis de las condiciones actuales europeas en los aspectos social, político y económico, ni de que sus opiniones son dignas de la más favorable y calurosa consideración, parece, no obstante, que podría haberse conseguido un efecto mucho más convincente si el autor hubiera desplegado un mayor esfuerzo para proporcionar estadísticas y datos concretos que ayudaran al lector a hacer su propio análisis y forjar su propia crítica sobre los problemas expuestos.

Digamos, en fin, que la última parte de la obra se dedica a un examen más detallado y concreto de la amenaza que el Comunismo representa para el mundo libre. Las palabras de Mr. White suponen, en cierto sentido, una advertencia y aviso en lo que se refiere al significado de largo alcance que la política exterior de los Estados Unidos tiene y representa en el proceso de articulación de la política internacional en el mundo contemporáneo. El maduro juicio y sano criterio del autor se siente y denota de una manera especial en las sugerencias que hace con vistas a una política internacional más efectiva que emane de Washington, utilizando como criterios propios las lecciones del pasado y del presente, y proyectando dichos criterios en la esfera de lo que debería ser y cómo debería ser la política de los Estados Unidos de Norteamérica con respecto de Europa.

SANCHO VARIAS ROMEROSO

